



23 de abril de 2024  
DVM-A-DIE-DPS-ATC-038-2024  
Página 1 de 4

**Señores**  
**Junta Administrativa**  
**C.T.P. Calle Blancos, Código 4155,**  
**Calle Blancos, Goicoechea, San José**

Asunto: **Contratación para mantenimiento menor (básico).**

Distinguidos señores:

De conformidad con lo dispuesto en:

- El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículos 133 y 137;
- La Directriz DM-00322023, del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, del Despacho de la señora ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar técnicamente a las Juntas de Educación y Administrativas que requieran desarrollar un proyecto de infraestructura en los centros educativos;
- La designación instruida por la Dirección de la DIE de conformidad con el oficio DVM-A-DIE-0615-2023 del 30 de mayo de 2023;
- La resolución MH-DCoP-RES-0186-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, con sustento en la cual se concede prórroga a la autorización otorgada mediante resoluciones MH-DCoP-RES-0012-2023 y MH-DCoP-RES-0037-2023 que facultó a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros de educación pública tramitar fuera del Sistema Digital Unificado sus gestiones de contratación pública, hasta el 1 de enero de 2025, inclusive;

Y con sustento en la solicitud tramitada por el Departamento de Desarrollo de Obra, DDO, DIE, mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-UF-0257-2024, suscrito por el Ing. Erick Ramírez Vega, formulador del proyecto y el Ing. Pablo Zúñiga Romero, jefe Unidad de Fiscalización y Asesoría del DDO; el Departamento de Programación y Seguimiento, DPS, autoriza técnicamente a su Junta Administrativa para iniciar el procedimiento de contratación pública mediante **licitación reducida** para la realización de obras de infraestructura en las instalaciones de su Centro Educativo,



23 de abril de 2024  
DVM-A-DIE-DPS-ATC-038-2024  
Página 2 de 4

de conformidad con el objeto contractual detallado en el oficio supra indicado, y que corresponde a:

**DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

**1. Pabellón A: desinstalación de cubierta, precinta, hojalatería, ventanas y rejas existentes. suministro e instalación de: malla electrosoldada #2, aislante térmico tipo reflectex o similar, cubierta en lámina ondulada esmaltada #26, canoa, botaguas y cumbreras tipo die, precinta en RT 50x150x1,8mm y lámina de fibrolit o similar de 8mm, bajantes pluviales SDR-26 en 75mm tipo DIE @6m, clavadores sobre vigas existentes en tubo de 25x50x1,8mm, marcos de ventanas en tubo de 25x75x1,8mm (similar a las existentes), ventanas corredizas en aluminio adonizado color natural tipo corrediza, rejas tipo DIE, puertas tipo DIE.**

**2. Pabellón B: desinstalación de cubierta, precinta, hojalatería, ventanas y rejas existentes. suministro e instalación de: malla electrosoldada #2, aislante térmico tipo reflectex o similar, cubierta en lámina ondulada esmaltada #26, canoa, botaguas y cumbreras tipo die, precinta en RT 50x150x1.8mm y fibrolit o similar de 8mm, bajantes pluviales SDR-26 en 75mm tipo DIE @6m, clavadores sobre vigas existentes en tubo de 25x50x1,8mm, marcos de ventanas en tubo de 25x75x1,8mm (similar a las existentes), ventanas corredizas en aluminio adonizado color natural tipo corrediza, rejas tipo DIE, puertas tipo DIE.**

**3. Pabellón C: desinstalación de cubierta, precinta, hojalatería, ventanas y rejas existentes. suministro e instalación de: malla electrosoldada #2, aislante térmico tipo reflectex o similar, cubierta en lámina ondulada esmaltada #26, canoa, botaguas y cumbreras tipo die, precinta en fibrolit o similar de 8mm, bajantes pluviales SDR-26 en 75mm tipo DIE @6m, instalación de RT de 50x150x1,8mm (tapa de solera) y RT 0-16 hn (banquina) según corresponda antes de la instalación de ventanas, marcos de ventanas en tubo de 25x75x1,8mm (similar a las existentes), ventanas corredizas en aluminio adonizado color natural tipo corrediza, rejas tipo DIE, puertas tipo DIE. tratamiento anticorrosivo de la estructura de techo (lijar y 2 manos de pintura sur corrostop 9000 o similar).**

**4. Pasos techados existentes: desinstalación de cubierta, precinta, hojalatería y marcos existentes (sólo se dejan los postes). suministro e**



23 de abril de 2024

DVM-A-DIE-DPS-ATC-038-2024

Página 3 de 4

**instalación de: cubierta en lámina ondulada esmaltada #26, canoa, botaguas y cumbreras tipo DIE, precinta en RT 50x100x1,8mm y fibrolit o similar de 8mm, bajantes pluviales SDR-26 en 75mm tipo DIE en donde se coloque canoa a la entrada de los edificios, tubo de HN 100x100x1,8mm (marco a colocar sobre postes existentes), marcos de paso techado (de acuerdo con detalle constructivo suministrado). Tratamiento anticorrosivo de los postes existentes (lijarlos, 2 manos de pintura sur corrostop 9000 o similar y 2 manos de pintura sur esmalte fast-dry o similar).**

**5. Edificio de Administración: techo de edificio principal administración (techo más alto): limpieza de cubierta y canoas. Suministro e instalación de: tornillo metal #10 x 50 mm con arandela metálica y empaque de neopreno (cambio de tornillería), bajantes pluviales SDR-26 en 75mm (sustitución de todos los existentes), canoa, botaguas y cumbreras tipo DIE. techo de edificio prefabricado (techo más bajo): desinstalación de cubierta y hojalatería existentes. suministro e instalación de: malla electrosoldada #2, aislante térmico tipo reflectex o similar, cubierta en lámina ondulada esmaltada #26, canoa, botaguas y cumbreras tipo DIE, bajantes pluviales SDR-26 en 75mm tipo die (sustitución de todos los existentes).**

**El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es por la suma de ₡ 175 631 072,08 (ciento setenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil setenta y dos colones con ocho céntimos).**

Esta autorización es requisito previo para emitir la decisión inicial dispuesta en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, con el fin de que su Junta inicie el procedimiento de contratación pública objeto de esta autorización técnica.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con la documentación técnica desarrollada que provea oportunamente el departamento formulador a la Junta.

La Junta podrá contar con la asesoría técnica requerida durante el proceso de contratación, la cual será brindada por el departamento formulador.



23 de abril de 2024  
DVM-A-DIE-DPS-ATC-038-2024  
Página 4 de 4

Se recuerda que la Junta es exclusivamente responsable de aplicar todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como la normativa vinculante en el desarrollo de este proyecto.

Deberán garantizarse los principios de eficacia y eficiencia, igualdad y libre concurrencia, establecidos en artículo 8 inciso e) y f) de la LGCP.

La Junta deberá garantizar la debida inversión de los fondos públicos involucrados en esta contratación, motivo por el cual está prohibidos un uso distinto, la realización de pagos anticipados a contratistas o la contratación sin las debidas garantías de cumplimiento, para resarcir eventuales daños por incumplimiento del contratista.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización técnica.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento y la Dirección de la DIE, con sustento en el criterio técnico del departamento formulador del proyecto.

Se previene a la Junta a actuar con celeridad con la presente contratación al tenor de lo normado en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 140 del correspondiente reglamento, referido al plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento.

Finalmente, se recomienda a la Junta contar con la debida asesoría legal para el desarrollo del procedimiento de contratación.

ES TODO.

Cordialmente,

**Ing. William Enrique Sáenz Campos, jefe**  
Departamento de Programación y Seguimiento  
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.: Departamento formulador del proyecto  
Asesoría Legal de la Dirección DIE.  
Archivo DPS